

REUNIÓN DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS

El Zamorano, República de Honduras, 19 de Septiembre de 2001

DECLARACIÓN

“Centroamérica unida contra el terrorismo”

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y el Representante del Primer Ministro de Belize, reunidos en la Escuela Agrícola Panamericana “EL Zamorano”, representando la generosa acción de los Estados Unidos para el desarrollo en las zonas rurales de Centroamérica, ubicada en la República de Honduras, el día 19 de septiembre de 2001, formulan la siguiente Declaración

1. Reiteran su firme condena a los *actos de terrorismo*, cualesquiera sea la forma en que se manifiesten, pues constituyen los más crueles y cobardes de los crímenes contra la humanidad y atentan contra la paz y la seguridad internacional
2. Ante los recientes y abominables actos cometidos contra el Pueblo y Gobierno de los Estados Unidos de América y en profundo apoyo generoso que ese país le ha brindado a nuestra región para consolidar la paz y la democracia, patentizan sus más sinceros sentimientos de pesar y de solidaridad hacia ese Pueblo y Gobierno, así como su firme decisión de colaborar y apoyar la adopción y ejecución de medidas orientadas a sancionar a los responsables de «cuerdo con las normas del derecho internacional.
3. El dolor que embarga a la sociedad estadounidense es compartido dado que el escenario de la tragedia incluye a numerosos ciudadanos centroamericanos.
4. Los Pueblos y Gobiernos de los países de Centroamérica están de duelo ante la pérdida de tantas vidas y comparten el dolor de sus familiares. En tal sentido, expresan su esperanza porque los esfuerzos de rescate, la ubicación de los desaparecidos y la atención de las necesidades fundamentales que caracterizan a esta emergencia, logren el más pronto restablecimiento de la normalidad.
5. Respaldan las recientes declaraciones del Presidente George W. Bush, en las que, muy acertadamente, aclara que la guerra emprendida no es contra el Islam, sino contra grupos y fracciones extremistas que proclaman la violencia como norma de vida.

Los Presidentes están concientes de que estos actos terroristas han producido un estado de asombro y a la vez de justificada indignación, así como la intensa activación de sistemas de seguridad. En consecuencia, los Presidentes de Centroamérica consideran que esta circunstancia especial que afecta la humanidad, debe ser manejada de forma tal que permita mantener y aumentar la tolerancia y las buenas relaciones entre diferentes culturas, religiones, etnias y naciones, señalando la riqueza de la diversidad humana.


6. Hacen suya la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, contenida en la resolución 1368 del 12 de septiembre en curso, mediante la cual se insta a todos los Estados a que colaboren con urgencia para someter a la acción de la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de estos ataques terroristas.
7. De igual forma, nuestros Gobiernos patrocinarán y participarán en el marco de la OEA en la convocatoria, con Carácter de urgente, a reuniones para dar tratamiento al tema del "Terrorismo como Amenaza a la Democracia y la Seguridad Hemisférica" y solidarizarnos con los Estados Unidos de América. Estimamos que esas reuniones servirán para analizar la actual situación y plantear medidas específicas de carácter nacional bilateral y multilateral, destinadas a disminuir los aspectos de vulnerabilidad que presentan nuestros países y sociedades ante esta nueva amenaza, así como fortalecer la capacidad institucional y perfeccionar los mecanismos adecuados para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo.
8. Los Presidentes centroamericanos le exigen a todas aquellas organizaciones políticas que mantienen relaciones con estructuras terroristas que las suspendan inmediatamente. Estas relaciones pretenden legitimar el terrorismo internacional y pueden llevar al uso del territorio centroamericano como punto de apoyo de acciones terroristas.
9. Para que tengan efecto inmediato dentro y fuera de nuestros países, tomamos las siguientes medidas:
 - a. Mejorar y agilizar los mecanismos de intercambio de información concerniente a posibles actos terroristas, entre sí y con los Estados Unidos y otras instancias nacionales, regionales y multilaterales.
 - b. Reforzar la seguridad en las fronteras, puertos y aeropuertos de la región;
 - c. Realizar los máximos esfuerzos para el control y vigilancia de los flujos migratorios a fin de detener cualquier movimiento de personas vinculadas con el terrorismo.
 - d. Coordinar acciones para que el territorio centroamericano no sea utilizado por grupos Terroristas de cualquier origen o ideología.

- e. Buscar fortalecer la legislación penal para que se tipifique como delito la asociación con grupos o personas terroristas y que autorice congelar y eventualmente confiscar recursos financieros de todos de esas personas o grupos terroristas.
- f. Condenar fuertemente cualquier vínculo entre grupos o sectores de la región centroamericana con el terrorismo internacional.
- g. Instar respetuosamente, a los sistemas legislativos y judiciales de sus respectivos países a fin de que se implementen las normativas necesarias que permitan juzgar y sancionar estos crímenes de lesa humanidad, estableciendo mecanismos adecuados para una expedita acción de extradición y entrega de estos criminales a los Estados que los requieran.
- h. Asegurar la plena vigencia de los instrumentos regionales e internacionales atinentes a la materia, en particular el Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves de 1963; la Convención para Prevenir y Sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan una trascendencia internacional, de 1971;

Convenio para la Represión de los Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, de 1971; Convención sobre la Represión y Castigo de Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973; y la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes de 1979.

- 10. Las acciones arriba mencionadas deberán ser objeto de implementación inmediata por medio de instancias regionales, para lo cual los Presidentes deciden:
 - a) Convocar a una reunión extraordinaria de la Comisión de Seguridad de Centroamérica para evaluar opciones de acciones regionales.
 - b) Convocar la reunión de los Directores de Policía Nacional Civil de Centroamérica y las instancias encargadas de los flujos migratorios en la región.
 - c) Los Presidentes de los Estados Miembros convocan a la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CEFAC) para que acuerde poner a disposición de los Estados Unidos la utilización de su Unidad Humanitaria y de Rescate.

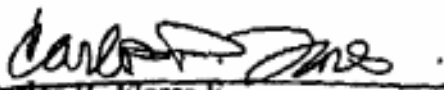
Los Presidentes reiteran su esperanza en un mundo renovado, signado por los más altos valores y principios de convivencia civilizada, libre, democrática y pacífica.




Miguel Ángel Rodríguez
Presidente de Costa Rica



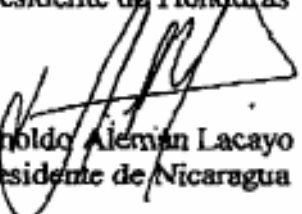
Francisco Flores Pérez
Presidente de El Salvador



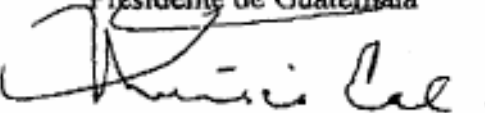
Carlos R. Flores F.
Presidente de Honduras



Alfonso Portillo
Presidente de Guatemala



Arnoldo Alemán Lacayo
Presidente de Nicaragua



Moisés Cal
Representante del Primer Ministro
De Belize